Núm. 17. Pág. 1.

TOMO SEGUNDO.

# GACETA DEL GOBIERNO

DEL MIERCOLES 27 DE FEBRERO DE 1822.=3.°

## NOTICIA INTERESANTE.

### ESPAÑA.

La Goleta *Alerta* procedente de San Tómas ha trahido varios impresos de Madrid confirmandose en ellos la noticia dada en nuestro número 23 de la expulsion sufrida por los americanos que se hallaban en la Corte. La Miscelanea de 7 de Setiembre nos ha instruido de que el dia 4 recibieron los SS. Rebenga, y Echeverria embiados de Colombia, su pasaporte del secretario de estado para que salieran del territorio de España, dentro de 24 horas, lo que asi verificaron, dandose por pretexto haberse roto el armisticio por el presidente Bolivar; pero no puede ser cierta semejante causa (reflecxiona la Miscelanea) por que cuando estos caballeros llegaron, ya era roto el armisticio. El señor Zea tambien recibió su pasaporte, pero se le concedió el plazo de ocho dias para salir de Madrid.

Las cartas particulares que tambien se han recibido por dicha Goleta añaden que no solamente los embiados de Colombia, sino todo americano con inclusion de los diputados en Córtes han sido expulsados del territorio español, por atribuirles el bajo pueblo los movimientos interiores de las provincias, para no dejar a la España organizar su gobierno bajo el órden constitucional.

Se exaltó en tal manera el pueblo contra ellos, que fué necesario para su segura salida, que la parte moderada se uniera para protegerlos de todo insulto hasta su llegada a la raya de Francia.

Se habian congregado las Cortes en sesiones extraordinarias, y el punto principal de discusiones era la causa americana, sobre la que los ministros francamente dijeron, *no hai mas partido que tomar; ó reconocer la independencia ó hacer un esfuerzo nacional.* Esto se dijo sin saberse aun allí, los tres grandes acontecimientos de la ocupacion de Lima por San Martin, la de Cartagena por Montilla y la evacuacion de Mejico de la guarnicion española, en consecuencia de la independencia, creandose un imperio separado. (*Miscelanea del istmo de Panamá libre é independiente del Domingo 6 de Enero de 1822.*)

---

No habia llegado a nuestras manos el artículo anterior, cuando se adoptaron las medidas relativas a los españoles a quienes comprende el decreto de 25 del pasado. Razones políticas fundadas en justicia, y dictadas por la experiencia de los sucesos, movieron al gobierno a usar de un sobrío rigor, limitandose solo a los solteros. Lo contrario se ha practicado en la peninsula, sin que el caracter público de algunos americanos residentes en Madrid, haya podido servirles de salvaguardia contra la antipatía de una nacion, que renuncia a todo calculo, cuando se acuerda que la América está ya fuera de las garras del Leon que sim-

boliza su caracter. Si tal es la conducta de la España en detrimento de si misma, si no teme alejar para siempre nuestra confianza y destruir lo último que se pierde, tanto en los negocios públicos como en los privados, y si los expresivos desengaños que ha recibido, no bastan para infundirle sentimientos de discrecion, ya que no sean de justicia, usemos el derecho de retaliacion, por que es justo, por que es necesario y por que su ejercicio léjos de traernos los inconvenientes a que ellos se exponen por su imprudencia, nos ahorrarán un gran número de males y peligros que es nuestro deber el evitar. Ya que contra todo interés nacional, la politica del gabinete de Madrid es hoi la misma que fuè en tiempo de Fernando è Isabel, levantese en horabuena una barrera que nos separe eternamente, mas a fin de no imitar su conducta, aun en lo que exije la ley de las naciones, queden siempre en el pais los buenos españoles, para que el mundo vea que entre tantas miserias y males que nos han transmitido, el caracter americano ha prevalecido contra la fuerza del ejemplo y de la educacion; y en fin, salgan solo aquellos que por su conducta ó por su estado, tienen contra si una presuncion que autoriza esta medida.

---

La comision de constitucion, zelosa del mejor desempeño de la confianza que se le ha hecho, ha dirigido al gobierno algunas fundadas observaciones sobre las dificultades que encuentra, para que el congreso general constituyente se reuna tan pronto como lo anhela el gobierno. La parte principal de aquella nota es a la letra como sigue.

Excmo. Sr.— „ La comision encargada de concertar y dirigir la convocacion del próximo congreso constituyente, mientras que penetrada de toda la importancia de este negocio, se ocupa en él con incesante desvelo; creeria defraudar la inestimable confianza de V. E. y del publico, si, a fin de darle cuenta de la actividad de sus operaciones, no manifestará a V. E. las dificultades que ha tocado al combinar los primeros elementos de su trabajo; porque refundiendose aquellas en un necesario entorpecimiento de éste, solo las superiores decisiones de V. E. en la materia podràn dar a la comision la confianza que apetece, y que para el suceso conveniente reclama una tan útil, como debida ocupacion.

„ La primera dificultad consiste nada menos que en la imposibilidad fisica que advierte la comision de que para el dia 1.° de mayo prefijado, se reunan en la capital todos los representantes de los departamentos libres del Perù: porque aunque la comision, dando un impulso extraordinario a sus trabajos, logre en todo el mes de Febrero regularizar los métodos mas propios de la novedad de las circunstàncias, segun los cuales deban practicarse las respectivas elecciones, y aun cuando ellos obtengan sin previo examen la suprema aprobacion de V. E., semejantes instrucciones que no podrán comunicarse a los departamentos del norte hasta el 8 de marzo, en la salida del correo de esa carrerra, se recibiràn en Truxillo el 18 del propio mes, en Piura a 24, y con mayor posterioridad a proporcion de las distancias, en los puntos mas apartados de la cabeza del departamento, siendo por fin inverificable su recibo en Maynas en todo el mes de abril. Y como se requiere el periodo conveniente para que el reglamento se observe en sus menores detalles, y las elecciones intermedias se expidan con la perfeccion correspondiente para el acierto, y ademas para que los diputados electos preparen y realizen su venida; la naturaleza misma de las cosas demanda un largo espacio de tiempo, sin el que es inconcebible la ejecucion completa de formas tan esenciales.

---

En consecuencia de estas observaciones, el gobierno ha mandado que continúe la comision sus trabajos, para que ya que no sea posible reunir el congreso en el mes de mayo, solo se difiera el tiempo absolutamente preciso para verificarlo, conforme a las intenciones del gobierno y a los intereses generales de cuantos desean oir la expresion solemne de la voluntad del pueblo.

S. E. el Protector del Perú ha regresado desde el puerto de Guanchaco, donde recibió noticias oficiales, comunicadas por el gobierno de Guayaquil, y por el general Sucre, de que S. E. el Libertador de Colombia marchaba sobre Juanambú con 4.000 hombres, sin duda para concluir la guerra de la revolucion en Colombia, y avisar al mundo que el vencedor de Carabobo ya no tiene enemigos que combatir en su pais. Como por rápida que sea esta empresa, y aun cuando la fortuna se someta ciegamente al genio que la dirige, demanda siempre algun tiempo; el Protector del Perú, cuya alma está igualmente ocupada de idénticos designios respecto del Perú, ha regresado sin abandonar la esperanza a que está unida la estabilidad y la independencia de dos estados limítrofes, llamados por la naturaleza a ser siempre amigos entre sí, y siempre enemigos de los que atenten contra sus libertades.

---

El fiscal del departamento de la capital ha dado parte al ministerio de estado de estar en observancia todos los decretos que se han expedido por el gobierno. El zelo de este funcionario es igual al de todos los que componen la actual administracion, cuya diferencia de la anterior está bien al alcance de los observadores mas severos.

---

Hoy se ha hecho una visita extraordinaria de cárceles por S. E. el Supremo Delegado, con asistencia de los ministros, alta-cámara de justicia, auditor general de guerra y demas jueces: la justicia y la humanidad han recibido los homenages que a cada una son debidos. El motivo de esta visita ha sido la traslacion de la cárcel de la Pescaderia que va a ejecutarse esta misma tarde, a la de la Ciudad provisionalmente, ínterin se prepara en el convento de Guadalupe un nuevo establecimiento que no sirva para oprimir sin fruto a los desgraciados, sino para corregirlos y hacerles sentir que las leyes de un pueblo libre pueden algunas veces ser severas, pero jamas crueles.

---

## AVISO OFICIAL.

Habiendo vacado la plaza de relator por promocion del Dr. Don Juan José de Castro a la fiscalia departamental de la Costa, se han fijado edictos de órden de la Alta Camara de justicia, para que dentro del termino de 20 dias se presenten los abogados que la pretendan para hacer oposicion.

---

## REGLAMENTO PARA EL COMERCIO DEL ISTMO DE PANAMA.

*Disposiciones generales.*

1. Los puertos de Panamà, Chagre y Portobelo, quedan francos, y es libre la entrada de buques amigos y neutrales con cualquiera especie de generos, frutos y caldos.

2. En el acto de hacerse la visita, los capitanes, maestres, y sobre-cargos, entregarán una razon exacta del numero de piezas que hayan recibido con distincion de marcas y numeros, sean propios ó correspondientes a comerciantes ò pasageros, declarando el no tener mas a su bordo, que los que manifiestan.

3. Estas razones se dirijirán al gobernador de la plaza, quien las pasará al administrador de la Aduana rubricadas; para que las confronte con los manifiesfiestos de los cargadores, y proceda a lo que haya lugar segun sus resultas: hecho lo cual las devolverá al gobierno, para que las remita a quien corresponde glosar las respectivas cuentas.

4. Todo capitan, maestre ó sobre-cargo que llegase al puerto de Panamà estarà obligado dentro de seis dias, contados desde que diese el fondeo, y los de Portobelo y Chagre dentro de quince, a descargar ó dar la vela para otro punto. Si resolviese lo primero, los comerciantes y sobre-cargos veinte y cuatro horas antes de comenzar la descarga, presentarán sus manifiestos, por los que conste clara y distintamente el contenido de cada uno de los tercios, bultos, baules ò embolto-rios con expresion del número de piezas, su calidad y medida.

5. Ningun extrangero podrà hacer sus negocios por si mismo; sino que estarà obligado, luego que determine vender en el pais, a nombrar un consignatario que ha de ser ciudadano del estado de Colombia, con casa abierta de comercio en una de las ciudades de este Istmo, quien será responsable a la Aduana

de todos los derechos que se causen, y obligado a correr con todas las diligencias que ocurran.

6. Los comerciantes, capitanes y sobre-cargos extrangeros y de cualquiera otro estado, estarán sujetos a admitir los guardas, visitas, fondeos, registros y demas usos que previenen las leyes del pais.

7. En los manifiestos que los comerciantes, expresaràn si los traen para el consumo de la provincia, ò si es para venderlos para la exportacion a otros puertos.

8. No se cobrarán derechos anticipados, ni se obligará a presentar abonos de exportacion; sino que los derechos se pagaràn cuando se causen, y en moneda corriente del pais; sin hacerse recargos de cambios por aforarse en una, y pagarse en otra.

9. Quedan abolidos todos los derechos de remplazos, subvencion, y cualesquiera otro que no sea de los que se hablarà despues.

10. Quedan subsistentes los derechos de aduanage, y municipales aplicados a sus objetos; y los aguardientes y vinos que sean introducidos por el norte ó por el sur, ya extrangeros como nacionales pagaràn dos pesos por cada barril, ó botija de a carga, y un peso por barril de media carga, cuatro reales por botija pequeña, y damezana aplicable este derecho para el hospital de San Lazaro.

11. Los aranceles actualmente existentes serán los que deban reglar los aforos de los generos, hasta que el gobierno con mejores conocimientos, pueda hacer las reformas que convengan.

12. Los derechos que actualmente pagan los frutos, producciones, y efectos de los paises libres del Pacifico, quedan en su fuerza y vigor hasta tanto que se determine otra cosa; excepto los derechos de remplazo, y subvencion que se han abolido. *( Se continuará. )*

---

*Sigue la razon de los enteros que se han verificado hasta hoy en esta tesorería general, por cuenta del cupo de 30.000 pesos, que de órden del Excmo. Sr. Protector del Perú, se acordó por el excmo. cabildo distribuir entre los vecinos no comerciantes, con expresion de que al tiempo de exibir la parte que se le señaló, la eroga en clase de donativo sin calidad alguna, sino para que sirva de auxilio a las atenciones del estado; y todo es a saber.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Suma del suplemento núm. 13..... | 4.575. |
| | | Del frente. . . . . | 2.208. |
| Don Juan Boza. . . . . | 100. | Sr. marqués de Castell-Bravo. . en lugar de 200 da de donativo sin calidad alguna. . . . | 100. |
| Don Luis Montes.. . . . . | 100. | Don Juan Clarich en lugar de 200 por que no les permiten mas sus facultades. . . . . | 100. |
| La señora marquesa de Negreyros. | 100. | Sr. Dr. Don Fermin Bernales. . | 100. |
| Don Francisco Chacon, en lugar de 100 por sus actuales urgencias en clase de donativo. . . . | 8. | Don Francisco Montes. . . . . | 100. |
| Don Pedro Figueróa. . . . . | 250. | La Condesa de Premio-Real. . . | 100. |
| La comisarìa de los santos lugares. | 300. | Sr. conde de Vistaflorida. . . . . | 200. |
| La religion de la Buena-muerte. . | 300. | Dr. Don Pascual Antonio Garate. | 200. |
| Doña Rosa Cuadra, . . . . . | 200. | Don Francisco Moreira en lugar de 200 por sus excasas facultades. . . . . | 100. |
| Sr. Dr. D. Ignacio Mier. . . . . | 100. | Don Diego Moreira en lugar de 200 por id. . . . . | 50. |
| Doña Rosa de la Oliva. . . . . | 100. | Dr. Don Manuel Herrera en lugar de 100 da de donativo. . | |
| Don Tito Yupan. . . . . | 50. | Don Marcos Marques. . . . . | 50. |
| Sr. Conde de Casa-Saveda. . . | 200. | Don José Lopez de donativo. . | 100. |
| Don Rafael Viscarra. . . . . | 50. | | |
| Don Juan Soliz. . . . . | 50. | | |
| Don Francisco Dorrelle.. . . . | 50. | | |
| Dr. Don Antonio Bedoya de donativo. . . . . | 150. | | |
| Doña Nicolasa Lobaton. . . . . | 100. | | |
| | 2.208. | *(Se continuarà.)* | 7.983. |

LIMA: IMPRENTA DEL ESTADO.

# SUPLEMENTO

## A LA GACETA DEL GOBIERNO.

### NUM. 17.

*PROSIGUE LA SUSCRIPCION VOLUNTARIA DE LOS VECINOS del cuartel 3.° para la construccion de un navío, segun las razones de los respectivos comisarios, que ha pasado á la presidencia de este departamento Don Miguel Antonio Vertiz, juez que fuè del expresado cuartel.*

**BARRIO PRIMERO.**

| | |
|---|---|
| Doña Francisca Aliaga | 4. |
| El Rector del colegio de Peruanos libres | 12. |
| El P. D. Juan Pedemonte del Oratorio | 25. |
| | 41. |

**BARRIO 2.°**

| | |
|---|---|
| El Regidor Don Pablo Bocanegra | 50. |
| Don Hipólito Balarezo | 2. |
| Don Josè Anselmo Junco | 5. |
| Don Felipe Gallardo | 2. |
| Don Manuel Sola | 20. |
| Don Tomás Curado | 20. |
| Don Juan Gaston | 5. |
| Dr. Don Marcelino Cavero | 6. |
| Doña Manuela Oyague | 2 |
| Don Florencio Secan | 4. |
| Don Marcos Aguilar | 4. |
| Doña Josefa Rivero | 12. |
| Don Juan de Dios Gomez | 25. |
| Don José Pelegrin | 10. |
| Don José Borja | 1. |
| Don Lorenzo del Rio | 2. |
| Don Manuel Chavez | 4. |
| Doña Josefa Ibarrola | 2. |
| Doña Tiburcia Michea | 1. |
| Don Antonio García | 2. |
| Don Pedro Acosta | 2. |
| Don Domingo Laspiur | 30. |
| Doña Tomasa Bejarano | 1. |
| Don José Voto | 1. |
| Don Pedro Obrador | 1. |
| Don Manuel Isasaga | 2. |
| Don Francisco Lopez | 1. |
| Don Rafael Garcia | 2. |
| Don José Larrainzas | 2. |
| Don Nicolas Acosta | 20. |
| Don José Muñoz | 2. |
| Don Francisco Huerta | 1. |
| | 285. |

| | |
|---|---|
| Del frente | 285. |
| Don Ambrosio Seguin | 1. |
| Don Vicente Herrera | 1. |
| Don José Tafur | 1. |
| Don José María Cordero | 1. |
| Don Agustin Paredes | 1. |
| Don Josè Mendoza | 2. |
| Don Juan Barros | 2. |
| Don Pedro Rodriguez | 1. |
| Don Nicolàs Roff | 1. |
| Doña Teodora Quintanilla | 1. |
| Doña Josefa Salazar | 1. |
| Don Tiburcio Villafuerte | 1. |
| Don Pedro Valvolli | 6. |
| Doña Marìa Antonia Avilés | 1. |
| Don Pedro Rojas | 6. |
| Don Martin Goydaga | 1. |
| Don Francisco Quique | 2. |
| Don Ramon del Risco | 10. |
| Don José Felix Aguilar | 1. |
| Don José Sanchez | 1. |
| Don Felipe Garcia | 4. |
| Don Marcelo Peralta | 4. |
| Don Agustin Cardenas | 1. |
| Don Manuel Morales | 1. |
| Don Manuel Valverde | 1. |
| Don Pedro Aguilar | 2. |
| Don Santos Izquierdo | 1. |
| Don Josè Melchor Espinosa | 1. |
| Don Lorenzo Peño | 2. |
| Don Lorenzo Huerta | 1. |
| Don José Garcìa | 1. |
| Don Mariano Larrazabal | 1. |
| Don Felipe Saturri | 1. |
| Doña Angela Avilès | 2. |
| Don Manuel Sarmiento | 1. |
| Don Manuel Nuñez | 1. |
| | 311. |

**BARRIO 3.°**

| | |
|---|---|
| Don Sebastian Iriarte | 4. |
| Don Miguel Rivera | 20. |
| | 376. |

De la vuelta.....376.

Don Ramon Roman..... 6.
El Presbitero Don Buenaventura Saldaña inter de S. Sebastian. 2.
Doña Josefa Godoy..... 2.
Don Angel Perez Jaramillo.... 4.
Don Pedro García..... 8.
Don Miguel Valleto..... 6.
Don Josè Mariano Prò..... 2.
Don Andres Otero..... 1.
Don Mariano Diaz..... 2.
El presbitero Don Pedro Antonio Lopez..... 6.
Su esclavo Francisco y su muger Maria..... 0. 4
Doña Catalina Ramirez..... 1.
Doña Nicolasa Ochoa..... 1.
El maestro mayor de obras públicas Jacinto Ortis..... 4.
Doña Rosa Marìa Lopez..... 4.
Don Vicente Tirado..... 3.
Josefa Torres..... 0. 2
Don Francisco Vidal..... 0. 4
Benito Fernandez..... 0. 4
Don José Prieto..... 0. 4
El maestro sastre Pedro Barrera. 0. 2
María de la Concepcion Villena. 0. 2
Antonio Fuente..... 0. 2
Doña María Soledad Cabrera.. 0. 2
Narcisa Barra..... 0. 1
El zapatero Gregorio y su muger. 0. 4
Don Rafael Gutierrez..... 1.
Doña Petronila Figueroa..... 1.
Doña Petronila Gutierrez..... 1.
Don Josè Barrios médico..... 2.
El Licenciado Don Buenaventura Aranzaenz juez de letras.... 6.
El Dr. Don Juan Josè de Castro por sí y su muger Doña Francisca Solano y por un hijo Don José Castro..... 12.
Doña Rosa Merino para cantora del teatro ha exibido la cantidad de 15 pesos 4 reales que le correspondieron de la funcion del martes 11 de Diciembre 00
El P. Provincial de San Agustin. 25.
Don Francisco García..... 1.

128. 7

BARRIO 4.°

Don Luciano Vera..... 1.
Doña Marìa Ramirez..... 1.
Doña Rosa Barrenechea..... 2.
Doña Josefa Fernandez..... 0. 4
Don Josè Ayllon Salazar..... 4.
Gregorio Ayala..... 0. 4
Francisco Bejarano..... 0. 4
Mercedes Bedon..... 0. 4
Julian Leon..... 0. 4

491. 3.

Del frente.....491. 3.

Doña Marìa Portocarrero..... 0. 2
Matias Bazan..... 0. 2
José Antonio Molero..... 0. 2
Doña Cencion Villalta..... 0. 2
Maria Palomino..... 0. 4
Don Ilario Echarandia..... 0. 4
Don Valentin Monteverde..... 0. 1
Don Tomás Guido..... 0. 4
Don Felipe Ariza..... 1.
Don Nicolàs Cifuentes..... 0. 4
Ildefonso Medina..... 0. 4
Don Sebastian Maza..... 1.
Dr. Don José Torres..... 1.
Don José Garazatua..... 1.
Don Juan Cueto..... 1.
Doña Micaela Castilla..... 0. 4
Don Fernando Iparraguirre.... 4.
Don Mariano Espinosa..... 2.
Manuel Heredia..... 1.
José Escobar..... 1.
Tomás Vargas..... 1.
Rosa Castro..... 0. 4
Don Marcelo Dominguez..... 12.
Don Marcelo Laclara..... 1.
Ignacio Casanova..... 0. 1
Santos Molina..... 1.
Pedro Garcìa..... 2.
Don Juan del Carmen Llanos.. 6.
Don Josè Puntas..... 0. 2
Julian Perez..... 0. 2
Gavino Buendia..... 0. 1
Domingo Escalet..... 0. 4
Lucìa Nuñez..... 1.
Domingo Barraza..... 0. 4
Don Juan Caral..... 3.
Don Mariano Andraca..... 1.
Don Pedro Andraca..... 1.
Don Marcos Rodriguez..... 1.
Juan Navas..... 2.
Doña Rumualda Villegas..... 1.
Doña Natividad Ramirez..... 1.
Natividad Espíritu Santo..... 4.
Don Juan Vega..... 4.
Don Josè Martinez de Rozas.. 2.
Doña Rosa Delgado..... 1.
Doña Maria del Carmen..... 4.
Doña Rosa Perochena..... 4.
José Bonet..... 2.
José Zabera..... 1.
Hermenegildo Carrasco..... 2.
Doña Rosa Bennizar..... 2.
Don Domingo Mezquia..... 1.
Don Fernando Delgado..... 2.
Francisca Arnalga..... 4.
Marielmo Delgado..... 2.

73. 4.

BARRIO 5.°

Don Pedro Servido..... 6.

560. 3.

Del frente..... 560. 3.

Don Alverto Rivas..... 6.
Don Benito Pereira..... 5.
Don Fernando Cabadas..... 4.
Don Antonio Perales..... 4.
Don Fernando Castro..... 4.
Don José Vasquez..... 6.
Don Gerónimo Isla..... 1.
Don Ramon Tovillas..... 1.
Don José Maria Rodriguez.... 1.
Don Nicolas Navarro..... 1.
Don Josè Salazar..... 6.
Doña Manuela Patoni..... 2.
Pablo Nisane..... 2.
Don Juan Villalva..... 2.
Don Lorenzo Aparicio..... 2.
El pulpero de la esquina N... 2.
El presbitero Don José Barrios ofrece dar 6 pesos por el término de 6 meses, empezando desde el presente Enero..... 36.
Don Nicolas Navarro, ofrece dar por el tèrmino de un año un peso cada mes..... 12.
Igual oferta hace Doña Maria Jacoba Besanilla..... 12.
José Prado Herrero, por una vez. 4.
José Ignacio Prado, idem..... 4.
El presbitero Don Luis Monroy. 1.
Don Andres Vasquez, mayordomo de San Bartolomé, ofrece dar dos pesos cada mes, por el término de un año..... 24.
Doña Josefa Carnero..... 1.
Don Juan Maza..... 1.
Don Francisco Vidal Bravo de Rueda, en un año a peso por mes..... 12.

162.

BARRIO 6.°

Don Teodoro Novas..... 4.
Doña Lucia Caballero..... 4.
Don Josè Antonio Ugarte..... 24.
El señor conde de las Lagunas.. 6.
Don Modesto Zuniga..... 2.
Don Narciso de la Colina.... 12.
Don Miguel Tenorio..... 8.
Don Joaquin Chacon..... 2.
Don Manuel Sarmiento..... 1.
Don Sebastian Fernandez .... 1.
Don Antonio Sotomayor..... 1.
Doña Antonia de Lisvas..... 4.
Don Mariano Manjarras..... 4.
Don Fernando Hoyos..... 12.
Don Lorenzo Maria Lequerica.. 10.
El Dr. Don Gregorio Bedoya, cura de Lunaguanà..... 25.
Don Juan Bautista Baldeavellano. 18.
Don Juan Aliaga..... 4.

858. 3.

Del frente. . . . 858. 3.

Don Josè Rufino Crespo..... 10.
Don José Francisco Navarrete.. 2.
Doña Manuela Villapol..... 6.
Doña Manuela Gallo..... 6.
Don Antonio Goñi..... 6.
Don Ramon Chavez..... 2.
Don Vecino..... 8.
Don Baltazar Burgos..... 4.
Don José Valdivieso..... 4.
Don Francisco Ipina..... 10.
Don Ramon Barreda..... 10.
Don Tomas Gallegos..... 10.
Don Francisco María Charun.. 6.

215.

BARRIO 7.°

Don Dionisio Farfan..... 4.
Don Miguel García de la Vega.. 17.
Don Silvestre Bustamente..... 2.
Manuel Aguilar..... 4.
Don Juan Francisco Clarique.. 4.
Don Casimiro Arenas..... 1.
Don José Salbi..... 2.
Don Josè Alvarado..... 1.
Don Salvador Castro..... 1.
Don Juan Baloni..... 4.
Don Silvestre Montero..... 2.
El Sr. Dr. D. José Mier..... 1.
Don José Bravo..... 4.
Don Pablo Irribarren..... 1.
Doña Jacoba Soto..... 1.
Don José Maria Puga..... 4.
Don José Ulle..... 6.
Ambrosio Mier..... 4.
Doña Bartola Falcon..... 1.
Don Vicente Dulce..... 4.
Doña Francisca Cabrera..... 4.
Don Francisco Renovales..... 1.
Don José Manuel Olavarria... 2.
Doña Paula Peña..... 4.
Lorenzo Romero..... 2.
José Villalobos..... 4.
Don Isidro Tenechea..... 2.
Santiago Chacon..... 4.
Don Mateo Dominguez..... 4.
Don Pablo Segura..... 4.
Don Josè Isidoro Dias..... 2.
Don Benito Palomino..... 1.
Don José Seijas..... 2.
Don Joaquin Abalia..... 4.
Doña Josefa Andrades..... 1.
Doña Maria Landauro..... 4.
Doña Martina Tinoco..... 4.
Doña Concepcion Toledo..... 2.
Doña Maria Palacios..... 1.
Asecension Herbosa..... 1.
Juan de Dios Serèn..... 1.
Doña Ignacia Granados..... 1.
Don Josè Vega..... 4.

1.004. 5.

De la vuelta. 1004. 5

Doña Mercedes Molina. . . . . 8.
Dr. D. José Reynoso. . . . . 2.
Doña Maria Herdoiza. . . . . 1.
Don Domingo [illegible]go. . . . . 2.

82. 2

BARRIO 8.°

Basilia Davalos. . . . . 2.
Don Mateo Iramategui. . . . . 2.
Jacoba martinez. . . . . ½
Maria Santos Vasquez. . . . . ½
Juan Pita. . . . . 1.
Don Juan Duran Martel. . . . . 4.
Don Basilio Nuñez. . . . . 1.
Don Mateo Guerci. . . . . 1.
Don Isidoro Azañedo. . . . . 2.
Don Bernardo Aguilar. . . . . 1.
Doña Rafaela Zamora. . . . . 2.
Ignacio Soto. . . . . 1.
Don Buenaventura Aguilar. . . . 4.
Doña Manuela Maza. . . . . 2.
Don José Gudiño. . . . . 2.
El tambero de la Pampa-Lara. 1. 4.
Fermina Campos. . . . . 2.
Ignacia Velasquez. . . . . 4.
José Rodriguez. . . . . 2.
Doña Francisca Caravello. . . . 1.
Don Antonio Dueve. . . . . 2.
Paula Davila. . . . . 2.
Maria Mucho-Trigo. . . . . 1.
Dr. D. Pedro Davila. . . . . 2.

29. 4.

BARRIO 9.°

Don Pasqual Villar. . . . . 50
Don Antonio Rodriguez. . . . . 36.
Dr. D. Manuel Mendiburo. . . . 8.
Don Manuel Arzola . . . . . 8.
Don Francisco de la Banda y Zorrilla. . . . . 10.
Dr. D. Juan José Gàrate. . . . 8.

120.

BARRIO 10.°

Don José Maria Berdugo, ofrece costear la bandera grande del navio.
Don Andres Calero . . . . . 4.
Don José Ramon Salduendo. . 10.
La señora marquesa de Negreyros. 10.
Don Diego Garcia. . . . . 10.
Don Francisco Gasol. . . . . 10.
Don Gerónimo Villafuerte. . . . 6.
El maestro Manuel Sanz. . . . 6.
Don Manuel Ex-Helme . . . . . 4.
Don José Ramirez Arellano. . . 4.
Don Francisco María Chacon. . 4.
Doña Josefa Montes. . . . . 2.
Don Carlos Ibarra. . . . . 2.

1.239 1.

Del frente. . . . . 1239. 1.

Don Agustin Larrea. . . . . 4.
Don Antonio Gamardo. . . . . 2.
Don José Bardeyto. . . . . 1.
Doña Benita Aliaga. . . . . 1.
Don Santiago Romero. . . . . 1.
El Dr. D. Cristoval Ortegon . . 1.
Don Mariano Rueda. . . . . 1.
El Dr. D. Manuel Garces. . . . 4.
Doña Joaquina Granados. . . . 1.
El Dr. D. Pedro Viscarra. . . . 1.
Doña Manuela Santa Cruz. . . . 1.
Don Pedro Lorenzo. . . . . 1.
Don José Barloque. . . . . 1.
Don José Bastante. . . . . 1.
Don José Lamas. . . . . 2.
Don Manuel Suarez. . . . . 2.
Don José Maria Rodriguez. . . 2.
Don Nicolas Salcedo. . . . . 2.
Don Ramon Ugalde. . . . . 4.
El Dr. D. Ramon Castro. . . . 1.
Doña Manuela Mariño. . . . . 4.
Don Antonio Baras y Tagle. . . 20.
Don Diego Barro y Angulo. . . 2.
Don Manuel Jorge Gallegos. . . 4.
Don José Dominguez, por la casa de gallos. . . . . 6.
El maestro Ignacio Sarria. . . . 2.
Doña Maria Zuñiga. . . . . 4.
Inocenta Garces. . . . . 1.
Don Silvestre Prado. . . . . 1.
Don José Maria de la Rosa. . 2.
Don Juan Luque y Santiago. . 2.
Doña Maria Nieve Nabas Prieto. ½
José Bustamante. . . . . 4.
Juan Abalos. . . . . 2.
Doña Clara Ordoñez. . . . . 1.
Don José Vasquez. . . . . 10.
Don Manuel Fernandez. . . . . 4.
Don Agustin Chenet. . . . . 4.

163. 2½

Producto total del cuartel 3.° en las tres distintas partidas que se han estampado. . . . 7.521. 3½
Agreganse 17 con que se subscribe Don Francisco Alvarez Carderon. . . . . 17.
Resultado del núm. 48 de la gaceta. . . . . 6.195.

Suma total. . . . . 7.538. 3½

Asi consta de la razon y documentos originales que existen en esta presidencia remitidos por el memorado ex-juez de cuartel Don Miguel Antonio de Vértiz.— Lima Enero 7 de 1822.

Como oficial encargado de la cuenta y razon.— José Gabriel de Loaiza.— Visto bueno.—Riva Agüero.

LIMA: IMPRENTA DEL ESTADO.